

C19
2 de oct - 1872
Tom I
Nº 38.

ta que precede demostrará á usted que esos elogios no son inmerecidos.

Ojalá que á manera de estímulo se sirva usted disponer la publicacion de esta nota.

Dios guarde á usted.

Marco Aurelio Arango.

Despacho de Gobierno.—Seccion de Instruccion pública.—Medellin, septiembre 26 de 1872.

Contéstese satisfactoriamente y publíquese.

Abraham García.

SECCION NO OFICIAL

INSTRUCCION RELIGIOSA.

Mr. Ernoul presentó á la Asamblea de Versalles un largo ó importante informe, á nombre de la comision encargada de examinar el proyecto de ley "sobre instruccion primaria". Entre los quince miembros distinguidos que componian esta comision, figuraban Mgr. Dupauloup, el vizconde de Meaux, el conde de Resseguier, el abate Jaffré y M. de Keller. A continuacion reproducimos la parte del citado informe que trata de la instruccion religiosa:

"¿Debe ser religiosa la enseñanza? ¿Seria desesperar de nuestra civilizacion y del porvenir de nuestro querido y desgraciado país, si se pudiese plantear seriamente semejante cuestion! Ni la instruccion puede ser separada de la educacion, ni la educacion se concibe sin la religion y la moral. La instruccion es una fuerza y un instrumento que es preciso confiar á manos honradas, una luz que debe dirigir el alma del niño é inclinarla hácia la fuente eterna de lo bueno, lo bello y lo verdadero.

Todos los pueblos civilizados están de acuerdo sobre este punto esencial. Nada mas explícito que el reglamento prusiano de 1763. La instruccion primaria, dice la ley belga, comprende necesariamente la enseñanza de la religion y de la moral. La enseñanza debe ser conforme á los principios del cristianismo: tal es el artículo 14 de la Constitucion que gobierna en Suiza. La Inglaterra piensa sobre el particular del mismo modo que la Rusia. "Detengo, decia el ilustre Tocqueville, al primer americano que encuentro y le pregunto si él cree que la religion sea útil para la estabilidad de las leyes y para el buen orden en la sociedad. El me responde, sin vacilar, que una sociedad civilizada, y sobre todo una sociedad libre, no puede subsistir sin religion. El respeto á la religion es á sus ojos la mayor garantía para la estabilidad del Estado y para la seguridad de los particulares. Los mémos versados en el arte de gobernar saben á lo ménos esta verdad".

No debemos sino escuchar estas grandes voces y sostener el principio que es la base de toda educacion digna de este nombre y, por medio de la educacion, de toda sociedad.

En vano es que ciertos espíritus refinados tratan de separar la moral de la religion, de reducir la enseñanza pública á una especie de neutralidad indiferente y que busquen en el código del ciudadano la regla única del hombre moral y social. Tal separacion es imposible. Es quimérico querer romper una union indisoluble, y lo que hay de verdadero es que no se debe dar cabida á la duda.

Otros querrian que el pensamiento religioso, ausente de las lecciones ordinarias, no encontrase cabida sino á horas determinadas, y fuese de cierto modo exclusivamente cantonado en una enseñanza aislada. Si nuestros honorables colegas entienden por esto que el institutor no debe transformarse en ministro del culto, la escuela en Iglesia, la instruccion primaria en curso de teología, nos pondremos fácilmente de acuerdo; pero el principio subsiste. De que se dé una enseñanza religiosa mas sustancial á los que tienen mision de dispensarla, de que los ministros del culto tengan sobre la enseñanza religiosa un derecho especial de registro y de direccion, no resulta que el institutor pueda profesar descaradamente la indiferencia desdeñosa de una moral independiente y que

pueda desterrar de sus lecciones la oracion á Dios. Sobre ciertas materias la neutralidad es un sueño: el pensamiento se escapa, aunque sea involuntariamente, y desde la leccion de historia hasta la explicacion de un texto, hasta el simple modelo de escritura, todo revela, á la vista previsora del niño, la incredulidad ó la fe de sus maestros.

Así, pues, mantengamos con firmeza una regla indispensable. Pero ¿se debe concluir de esto que se haga la menor violencia á la libertad de los cultos y de las almas? ¿No lo quiera Dios! Los que respetan mas escrupulosamente la libertad de los demas, son los que están dispuestos á reclamar más enérgicamente la suya propia. Por todas partes en donde se profesan públicamente cultos diferentes, deberán fundarse escuelas parroquiales distintas: no podran autorizarse excepciones sino de un modo provisorio y en caso de necesidad. Cada cual debe quedar libre para crear una escuela conforme con sus creencias; y en cuanto á la escuela pública, si se le facilita la entrada á todos, á nadie se le obliga. De esta manera cumple la sociedad su deber consolidando los principios de que vive, de esta manera la libertad desempeña su papel saludable, la libertad, que puede ser el ornato de los dias tranquilos, pero que se convierte, en los dias de tempestades, en necesidad de paz y de salud públicas."

PENSAMIENTOS

DEDICADOS Á LAS MUJERES DE ESTOS TIEMPOS POR UNA DE ELLAS.

(Traducido del "Catholic World")

CONSOLACION.

La Iglesia requiera de sus hijas para protegerlas como lo hace, y lo ha hecho siempre, alguna compensacion; pero sus exigencias están claramente determinadas. El deber de toda mujer católica, cualesquiera que sean su edad y estado, está definido en términos que es imposible errar á no ser por mala voluntad. De las niñas se exige reverencia y somision á la autoridad paterna; de las doncellas consagracion á sus quehaceres domésticos, modestia, reserva y apartamiento, y no ser requeridas de amores ni sollicitadas por muchos para llegar á ser buenas esposas; de la mujer casada, respeto por aquel que es su cabeza como Cristo es cabeza de su Iglesia; entera consagracion al cuidado de los intereses de ese jefe, tanto temporales como espirituales, y fidelidad al sagrado dón de ser madre, por el cual la primera gran causa se comunica con ella, permitiéndole á una hija de Eva hacer presentes ante el altar sagrado como expiacion, los dolores de la maternidad. Esa Iglesia, tierna madre de las almas, nos da consuelos y consejos para todo; nos da fuerza y gracia sin medida para que podamos cumplir los deberes que tenemos para con los hijos *inmortales* sometidos á nuestro cuidado. En pocos puntos el contraste entre la Iglesia católica y el protestantismo es más notorio, que en el que se refiere al celibato.

Bajo el régimen protestante una mujer soltera de cierta edad es realmente digna de compasion. Con raras excepciones, el mismo nombre que se les da en ingles *old maid* (doncella jamona) es un apodo de desprecio más ridiculo que los que recaen sobre la mujer de malas costumbres.

De aquí nace el miedo que sobrecoge á toda niña protestante de quedarse soltera, y la idea de mirar al matrimonio como el único objeto de su existencia. Despues de encarguido, lo que importa es descartarse de los sagrados y fastidiosos deberes que ese estado impone á las mujeres.

Las mismas madres estimulan á sus hijas á ver por este lado lo que ellas llaman su colocacion; madres é hijas conspiran por adquirir maridos con imprevedido celo. Poco se piensa en si en el enlace proyectado hay en los dos interesados cierta igualdad en el modo de pensar, unida á cierta diversidad en los caracteres, pues de lo que se trata por lo general en esas conspiraciones, es de atrapar al que tenga más recursos pecuniarios con qué pueda montar una casa con todas las comodidades que exige el siglo en que vivimos de los que no son siervos de las máquinas.

Cuando alguna familia ha logrado el intento de *casar bien* á una hija, la desposada, cosa al parecer extraña, pero que ocurre frecuentemente, ve en su marido, ganado por ella con